

Código de Conducta y Buen Gobierno

OBJETIVO

SIES SALUD como institución prestadora de servicios de salud comprometida con la calidad en la prestación, reconoce la importancia de contar con un sistema de gobierno corporativo que oriente la estructura y funcionamiento de sus órganos sociales y sus accionistas, y unos lineamientos de conducta aplicables a la gestión ética de la compañía, así como principios éticos que versan sobre la conducta profesional y personal que debe tener toda persona con un vínculo con SIES SALUD, ya sea trabajador, miembro de Junta Directiva, contratista o proveedor, cliente, entre otros.

Por tanto, el objeto del presente código es compilar las políticas, postulados éticos, valores y lineamientos de gobernanza que permitan la adopción de mejores prácticas para garantizar que la gestión de la compañía se ejecute bajo principios de transparencia, eficiencia y equidad, que redunden en la salud y bienestar de nuestros pacientes, además de servir para: (i) Ser una entidad eficiente que brinde servicios con mayor calidad, oportunidad y generando ahorros para nuestro clientes; (ii) Reconocer los derechos de las diferentes partes interesadas, especialmente de los usuarios del sistema de salud, para equilibrar los intereses y mejorar las relaciones e interlocución, para alcanzar el mayor grado de coordinación posible ; (iii) Facilitar el ejercicio de los derechos y el trato equitativo a los miembros del máximo órgano social; (iv) Garantizar la revelación oportuna y precisa de la información objeto de develamiento; (v) Garantizar la orientación estratégica, el control efectivo de la dirección ejecutiva y la responsabilidad de esta frente a la compañía y a los miembros del máximo órgano social.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. DISPOSICIONES GENERALES	4
2.1 DEFINICIÓN	4
2.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA	5
3.1 PROPÓSITO CENTRAL	5
3.2 OBJETIVO RETADOR	5
3.3 PROMESA DE VALOR	5
3.4 VALORES CORPORATIVOS	5
4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO	6
4.1 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	6
4.1.1 TRATO IGUALITARIO Y EQUITATIVO A LOS ACCIONISTAS	7
4.2 JUNTA DIRECTIVA	7
4.3 PRESIDENCIA	7
4.4 COMITÉS ORGANIZACIONALES	7
4.4.1 Comité de Auditoría y Riesgos	8
4.4.2 Comité Financiero, Operaciones Y Comercial	8
4.4.3 Comité Tecnico	8
4.4.4 Comité Gobierno Organizacional	8
4.4.5 Comité de ESG (Environmental, Social And Governance)	9
4.4.6 Comité de Estrategia	9
4.4.7 COMITÉ DE INTEGRACIONES	9
4.5 MACRO – CÉLULAS Y CÉLULAS	9
4.6 CONTROLES EXTERNOS	10
4.6.1 Revisoría Fiscal	10
4.6.2 Superintendencia Nacional de Salud	10
5. ÉTICA	10
5.1 ÉTICA ORGANIZACIONAL – OFERTAS DE VALOR	10
5.2 ÉTICA MEDICA	12
6. DIRECTRICES DE GOBIERNO CORPORATIVO	12
6.1 RESPONSABILIDAD SOCIAL	13
6.2 CONFLICTOS DE INTERÉS	14

7.	COMPROMISO CON LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN	14
7.1	PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT	15
7.2	SISTEMA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD, FRAUDE Y SOBORNO – SICOF.	15
8.	VIGENCIA	16



1. INTRODUCCIÓN

La SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD S.A.S - SIES SALUD, es una institución prestadora de servicios de salud del sector privado que nace en noviembre de 2006 como respuesta a las necesidades de los pacientes que convivían con VIH/ SIDA, de tener en un único espacio y una atención integral de su patología. En SIES SALUD, creamos, desarrollamos, implementamos y operamos Programas Integrales de Salud con el fin de gestionar el riesgo de enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles, apoyados en nuestro Modelo de Atención ALIADOS POR LA VIDA, que permite lograr un impacto positivo en la Triple Meta plus.

SIES SALUD cuenta con 24 unidades de salud propias en el territorio nacional, donde se operan programas integrales de salud en las patologías de VIH, Hepatitis C, Nefroprotección, Pluripatología y enfermedades crónicas

En SIES SALUD estamos comprometidos con la calidad, entendiéndola como la ejecución de todas las actividades y la atención de nuestros usuarios, en condiciones técnico científicas óptimas, con un talento humano comprometido con el bienestar de nuestros usuarios, el crecimiento y la consolidación de nuestra compañía.

La compañía reconoce la importancia de contar con un sistema de gobierno corporativo que oriente la estructura y funcionamiento de sus órganos sociales y estamentos de control, accionistas, administradores, trabajadores y demás vinculados, así como contar con unos lineamientos de conducta que establezcan las bases de las actuaciones de estos, estableciendo los postulados y principios éticos.

2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1 DEFINICIÓN

SIES SALUD entiende el Gobierno Corporativo como el conjunto de estructuras, principios, políticas y procesos (buenas prácticas empresariales), que rigen la dirección, administración y supervisión de la compañía y su relación con sus stakeholders, cuyo propósito es mejorar su desempeño, generar valor y garantizar la competitividad, productividad y perdurabilidad.

En desarrollo de esas buenas prácticas empresariales, SIES SALUD ha elaborado el presente código de conducta y buen gobierno como herramienta que integra las políticas, herramientas, requisitos, postulados éticos y los lineamientos de gobernanza que ha implementado y que orientan sus actuaciones, dirigidos a la gestión eficiente, íntegra y transparente.

Con la implementación de estas prácticas empresariales SIES SALUD busca facilitar la creación de un ambiente de confianza, transparencia, ética, rendición de cuentas y eficiencia en la prestación del servicio de salud, favoreciendo la salud y bienestar de nuestros pacientes, la estabilidad financiera y desempeño operacional de la compañía, además de reconocer los derechos de las diferentes partes interesadas.

SIES SALUD a través de sus órganos de gobierno y en pro de su institucionalidad y fortalecimiento de su cultura organizacional, está comprometida con el estricto respeto y cumplimiento por las normas externas e internas, promoviendo la transparencia y ética en las actuaciones de los trabajadores y demás grupos de interés.

2.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente código es aplicable y de cumplimiento obligatorio en el marco de gestión de las actuaciones de los miembros de la Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva, Presidente,

Vicepresidentes, Gerentes, Líderes, trabajadores, Contratistas y en general todas las personas vinculadas a SIES SALUD.

Todas las políticas y manuales tendientes a orientar la conducta de las personas y los procesos señalados anteriormente se deberán ajustar al contenido de este documento y harán parte integral del mismo.

3. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

El marco estratégico de la compañía está enmarcado en la atención de nuestros pacientes en condiciones técnico-científicas óptimas, con un talento humano comprometido con su bienestar, buscando los mejores resultados en salud.

3.1 PROPÓSITO CENTRAL

Protegemos la salud y contribuimos con el bienestar de las personas.

3.2 OBJETIVO RETADOR

En el año 2025 ser una red de servicios referentes de resultados en salud generando valor a nuestros grupos de interés. En el 2025 ser líderes en resultados en salud, gestión integral y coberturas o coaseguramiento

3.3 PROMESA DE VALOR

A continuación, se detalla la promesa de valor para cada uno de los grupos de interés definidos:

- Junta Directiva: Aumentar los márgenes de la compañía
- Trabajadores: Generar satisfacción y bienestar del talento humano
- Aseguradores: Generar mejores resultados en salud y excelencia Clínica
- Pacientes: Prestar una atención centrada en la persona y mejor experiencia para el paciente
- Aliados estratégicos: Realizar acuerdos de beneficio mutuo basados en trabajo colaborativo y transparente
- Entes sectoriales: Asegurar sostenibilidad económica en el tiempo
- Entes gubernamentales: Cumplir con la normatividad de manera oportuna y veraz, y gestionar los riesgos, recursos e innovación en pro de las políticas de salud y bienestar de la población.

3.4 VALORES CORPORATIVOS

Los valores corporativos son formas de ser o actuar que se consideran atributos o cualidades deseadas por cuanto le dan aplicación a los principios corporativos de gestión.

- **ARMONÍA:** Equilibrio que conduce a estar bien con los demás y con nosotros mismos. Comportamientos que lo evidencian:
 - Cuida su cuerpo, emociones, mente y espíritu.
 - Tiene actitud positiva.
 - Es congruente en el pensar, hablar y actuar.
 - Reconoce la individualidad del otro.
 - Potencia las capacidades propias y de quienes lo rodean.
 - Propicia la cohesión.
 - Llega a acuerdos para resolver las diferencias.
- **SERVICIO:** Disposición para satisfacer a nuestros stakeholders superando sus expectativas. Comportamientos que lo evidencian:

- Es sensible frente a las necesidades de los demás.
 - Hace las cosas como si fueran para él mismo.
 - Se comunica con asertividad.
 - Es oportuno.
 - Trabaja colaborativamente.
 - Crea experiencias memorables.
- **RESPONSABILIDAD:** Gestionar y hacerse cargo de las acciones y los resultados. Comportamientos que lo evidencian:
 - Hace lo correcto.
 - Es consciente de sus habilidades y limitaciones.
 - Cumple con lo que se compromete.
 - Gestiona los riesgos de la organización.
 - Toma decisiones de manera consciente.
 - Es leal con la organización.
- **PASIÓN:** Actuar con un alto nivel de energía y entusiasmo para entregar lo mejor de sí. Comportamientos que lo evidencian:
 - Hace lo correcto.
 - Es consciente de sus habilidades y limitaciones.
 - Cumple con lo que se compromete.
 - Gestiona los riesgos de la organización.
 - Toma decisiones de manera consciente.
 - Es leal con la organización.
- **INNOVACIÓN:** Movilización interior que transforma ideas en ofertas de valor y bienestar para todos. Comportamientos que lo evidencian:
 - Genera nuevas ideas, conceptos y formas de hacer las cosas.
 - Emprende acciones para desarrollar esas ideas.
 - Se arriesga a romper esquemas.
 - Aprende todos los días.
 - Asume retos que otros ni se atreven.
 - Introduce cambios para generar valor.
 - Se reinventa constantemente para afrontar nuevos retos

4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Para los fines de dirección, administración y representación SIES SALUD S.A.S., ha conformado su estructura a través de los siguientes órganos: (i) Asamblea de Accionistas; (ii) Junta Directiva; (iii) Presidencia; (iv) Comités Institucionales; (v) Macro células y (vi) Células. Esta estructura se formaliza en el organigrama que se encuentra disponible en la herramienta SIESGO.

Cada uno de los órganos ejecuta su labor y atribuciones con apego a las normas legales, a lo establecido en los estatutos sociales y demás documentos corporativos establecidos para tal fin.

4.1 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Es el máximo órgano social de la compañía, conformado por los titulares de las acciones inscritos en el libro de registro de accionistas. Su funcionamiento, participantes, quórum, facultades, deberes,

derechos y demás aspectos relacionados con este órgano, se regirá por lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía y en las disposiciones legales.

4.1.1 TRATO IGUALITARIO Y EQUITATIVO A LOS ACCIONISTAS

SIES SALUD proporciona un trato igualitario y equitativo a todos los miembros de la asamblea de accionistas, conforme los estatutos sociales y los documentos que regulen las relaciones entre los accionistas. Se atenderán las siguientes reglas para garantizar este trato:

El representante legal velará porque la totalidad de los Accionistas de la sociedad obtenga respuesta oportuna y completa a las inquietudes que presenten respecto de materias cuya divulgación sea obligatoria, o que no esté prohibida por alguna restricción de confidencialidad legal o contractual.

La compañía a través de la Presidencia pondrá a disposición de los miembros de asamblea, un canal de comunicación directo, para recibir inquietudes, sugerencias o comentarios.

Garantizar la entrega de información que no tenga carácter de confidencial, de manera oportuna y clara, con la debida anticipación a las reuniones de asamblea.

4.2 JUNTA DIRECTIVA

Es el máximo órgano de administración y tiene facultades de dirección, administración, gestión y vigilancia. Tiene potestad para decidir sobre la ejecución de actos de administración alineados con los intereses de los accionistas, los grupos de intereses, especialmente los pacientes, asegurando el crecimiento financiero y la sostenibilidad de la compañía, brindando orientación general y de direccionamiento del negocio.

Está conformada por seis (6) miembros principales dos (2) de ellos independientes y cada uno tendrá un suplente personal, elegidos por la Asamblea de Accionistas por periodos de dos (2) años, siendo posible su reelección.

Los deberes, derechos, obligaciones, funcionamiento y demás aspectos que se le confieren a la Junta Directiva, se encuentran establecidos en los estatutos sociales de la compañía y en las disposiciones legales.

4.3 PRESIDENCIA

Es el representante legal de la sociedad, quien tendrá a cargo la administración y representación de la sociedad, con las facultades, restricciones y limitaciones establecidos en la Ley y en los estatutos sociales; cuenta con dos suplentes que lo reemplazan en sus ausencias permanentes o temporales.

Su nombramiento lo realizará la Junta Directiva por periodos de dos (2) años y sus funciones se encuentran establecidas en los estatutos sociales.

4.4 COMITÉS ORGANIZACIONALES

La compañía cuenta con comités organizacionales como órganos de control y gestión, encargados de formular mejores prácticas de gestión en cada uno de sus ámbitos mediante la formulación, implementación y ejecución de directrices para el adecuado funcionamiento de la compañía, bajo las pautas que le indique la Junta Directiva:

Los comités organizacionales establecidos, son:

4.4.1 Comité de Auditoría y Riesgos

Es un órgano de apoyo a la gestión que ejecuta la Junta Directiva, con responsabilidades encaminadas a garantizar una adecuada administración de los riesgos a los cuales está expuesta la compañía, ejecutando actividades de control y seguimiento a la política, procedimientos y controles internos que se establezcan, así como los planes de tratamiento necesarios para la mitigación de los riesgos que así lo ameriten.

El comité de auditoría y riesgos ejecutará, entre otras, las siguientes actividades: (i) Realizar seguimiento al mapa de riesgos identificados y planes de tratamiento correspondientes. (ii) Analizar los hallazgos del Comité de vigilancia estratégico y sus recomendaciones. (iii) Definir las auditorías internas de la compañía y definir quién del comité interno lo preside. (iv) Revisar y definir iniciativas asociadas a temas actuariales, bigdata, analítica y gestión de riesgos.

Su conformación, responsabilidades específicas, miembros y frecuencia de sesión, está establecida en el reglamento propio.

4.4.2 Comité Financiero, Operaciones Y Comercial

Comité que tiene por finalidad servir de apoyo a la Junta Directiva en la formulación y ejecución de directrices y estrategias en el ámbito financiero, operacional y comercial, monitoreando el seguimiento a los resultados en estos ámbitos de la compañía.

El comité, ejecutará, entre otras, las siguientes actividades: (i) Seguimiento a los resultados económicos y financieros. (ii) Monitoreo del valor de la compañía. (iii) Seguimiento al Plan de Fortalecimiento Patrimonial. (iv) Revisión, actualización, seguimiento y recomendaciones al Plan Financiero. (v) Análisis de los hallazgos del Comité de vigilancia estratégica y sus recomendaciones. (vi) Informe de avances y Resultados a la Junta Directiva. (vii) Proponer los inductores Presupuesto. (viii) Análisis casos de negocio. (ix) Preselección y evaluación Revisoría Fiscal.

Su conformación, responsabilidades específicas, miembros y frecuencia de sesión, está establecida en el reglamento propio.

4.4.3 Comité Técnico

El propósito del comité técnico es formular las directrices y estrategia en salud, así como monitorear los resultados clínicos y en salud de la compañía.

El rol del comité técnico es: (i) Seguimiento a cuadro de mando integral e indicadores de impacto técnico, que incluyen clínico, de satisfacción y económico (máximo cuatro por programa) desde la perspectiva de plan de mejoramiento y seguimiento estratégico al mismo. (ii) Seguimiento a eficiencia/desempeño de cuenta de alto costo. (iii) Seguimiento a análisis de percepción del cliente y relacionamiento en torno a los indicadores de impacto ofertados por los modelos. (iv) Evaluación de los temas actuariales ejemplo cierre de CAC, entre otros.

Su conformación, responsabilidades específicas, miembros y frecuencia de sesión, está establecida en el reglamento propio.

4.4.4 Comité Gobierno Organizacional

Órgano conformado por miembros delegados por la Junta Directiva, encargado de apoyar a la misma en la definición de una política de nombramientos y retribuciones, la garantía de acceso a información veraz y oportuna sobre la entidad, la evaluación anual del desempeño de la Junta

Directiva, los órganos de gestión, control interno y la monitorización de negociaciones con terceros, entre estos las entidades que hacen parte del mismo Grupo Empresarial.

El Comité de Gobierno Organizacional en ningún momento sustituye la responsabilidad que corresponde a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia sobre la dirección estratégica del talento humano y su remuneración. En tal contexto, su responsabilidad quedara limitada a servir de apoyo al órgano directivo.

Su conformación, responsabilidades específicas, miembros y frecuencia de sesión, está establecida en el reglamento propio.

4.4.5 Comité de ESG (Environmental, Social And Governance)

La finalidad de este comité es servir de órgano de apoyo en la gestión de la compañía para cumplir sus responsabilidades de supervisión con respecto a la gestión de responsabilidad social, ambiental y de gobierno corporativo. Este comité busca socializar con sus integrantes, las acciones propuestas y avances que tiene la organización en el desarrollo de su Política de Sostenibilidad Corporativa. Adicionalmente sus principales funciones son:

1. Definir las estrategias, planes y proyectos de ESG para ser desarrollados anualmente por la compañía.
2. Realizar seguimiento a los planes de ESG y validar su cumplimiento.
3. Establecer los lineamientos para focalizar las acciones de ESG con el fin de generar los impactos esperados.
4. Recomendar mejores prácticas relacionadas con ESG para ser implementadas en la compañía.

Este comité se reúne de manera mensual, y cuenta con la presencia del Líder de ESG, Célula de Gestión Legal, Staff de Presidencia, Asuntos Corporativos y Operaciones.

4.4.6 Comité de Estrategia

Comité que tiene por objetivo apoyar a la Junta Directiva en la definición del marco estratégico, desarrollo y fortalecimiento de los modelos de negocio y lineamientos estratégicos de la compañía.

Su función está enfocada en: (i) Realizar seguimiento y monitoreo al plan estratégico. (ii) Monitorear y reportar los resultados de los KPIs estratégicos. (iii) Presentar informe de la gestión de riesgos realizada (actualización del mapa de riesgos, seguimiento a la mitigación, análisis de hallazgos, etc.). (iv) Gestión del portafolio de proyectos (análisis, aprobación y control de las iniciativas y proyectos estratégicos).

4.4.7 COMITÉ DE INTEGRACIONES

El comité busca: (i) Asegurar que los planes de integración propuestos por cada célula tengan la viabilidad técnica y financiera para poder ser ejecutadas, priorizando las iniciativas acordes con los puntos críticos, riesgos y oportunidades (sinergias) identificadas en la debida diligencia. (ii) Monitorear el estado de la integración y evaluar los resultados de la misma.

Su conformación, responsabilidades específicas, miembros y frecuencia de sesión, está establecida en el reglamento propio.

4.5 MACRO – CÉLULAS Y CÉLULAS

La estructura organizacional tiene un enfoque celular, dividida en Macro – células y células, encargadas de ejecutar la operación y estrategia de la compañía, alineada con las directrices de la Junta Directiva, la presidencia y los comités organizacionales.

Dicha estructura es dinámica y podrá variar según las necesidades y operatividad de la compañía

4.6 CONTROLES EXTERNOS

4.6.1 Revisoría Fiscal

SIES SALUD cuenta con un revisor fiscal elegido según los criterios establecidos y facultades otorgadas en los estatutos sociales el cual ejerce la inspección y vigilancia de la sociedad, en cuanto vela por el cumplimiento de las leyes, de los estatutos sociales y de las decisiones de los órganos de administración, y da fe pública al respecto. Se elige una firma de reconocida trayectoria y reputación, que, además, cuente con independencia. Su gestión debe ser libre de conflictos de interés y ajena a cualquier situación de subordinación respecto de los órganos de gobierno. La remuneración del Revisor Fiscal es determinada por la Asamblea General de Accionistas, considerando los recursos humanos y técnicos que se requieren para el debido ejercicio de su función.

4.6.2 Superintendencia Nacional de Salud

La Compañía es vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud, organismo técnico adscrito al Ministerio de Salud y Seguridad Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, que tiene por objetivo proteger los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la inspección, vigilancia, control y el ejercicio de la función jurisdiccional y de conciliación, de manera transparente y oportuna.

5. ÉTICA

Para SIES SALUD la ética consiste en los principios y valores que tienen las personas sobre las formas correctas de relacionarse y convivir con los otros y con el mundo por convicción propia, que les permiten autorregularse en los diferentes espacios de convivencia. El código de integridad de la compañía no tiene una intencionalidad normativa sino pedagógica: no regula taxativamente los comportamientos de los trabajadores de SIES SALUD, sino que busca inspirarlos y motivarlos para que interioricen sus postulados y se comporten en coherencia con estos y con la ley, las normas y los reglamentos, alineados con el propósito central y los valores corporativos.

5.1 ÉTICA ORGANIZACIONAL – OFERTAS DE VALOR

Las Ofertas de Valor son autorregulaciones que especifican las conductas de SIES SALUD para poner en práctica los principios y los valores corporativos en las relaciones con cada uno de sus grupos de interés, dentro de la búsqueda del mutuo beneficio en el logro del Propósito Central. Las Ofertas de Valor implican una obligación moral de cumplirlas.

- Para los usuarios
 - Cuidamos con dedicación y oportunidad a cada usuario.
 - Nos comunicamos con nuestros usuarios para que se sientan escuchados.
 - Reconocemos las individualidades para establecer relaciones de mutuo beneficio.
 - Respetamos los derechos de nuestros usuarios y los empoderamos en su autocuidado.
 - Generamos una experiencia memorable con nuestra actitud positiva.

- Para los clientes

- Establecemos relaciones de confianza perdurables.
- Construimos en conjunto y hacemos acuerdos de mutuo beneficio.
- Entregamos información confiable y oportuna.
- Cumplimos a cabalidad los compromisos contractuales.
- Respondemos de manera ágil a las necesidades de nuestras clientes.
- Innovamos para mantenernos como la mejor oferta de valor.
- Generamos ahorros a partir de la gestión del paciente.

- Para los trabajadores
 - Garantizamos un trato justo y equitativo.
 - Promovemos el crecimiento personal y profesional de nuestros colaboradores.
 - Lideramos desde el optimismo, la congruencia y el ejemplo.
 - Generamos ambientes para la investigación, desarrollo e innovación.
 - Reconocemos buenas prácticas y resultados.
 - Fomentamos la toma responsable de decisiones.
 - Propiciamos ambientes de trabajo colaborativo.

- Para la junta directiva
 - Nos comprometemos con el logro de las metas de la organización.
 - Gestionamos oportunamente los riesgos empresariales.
 - Actuamos con integridad, lealtad y transparencia.
 - Diseñamos programas de salud innovadores y costo efectivos.
 - Mejoramos la posición competitiva de la compañía.
 - Damos cumplimiento a los lineamientos de Gobierno Corporativo.

- Para los aliados estratégicos
 - Realizamos acuerdos de beneficio mutuo basados en trabajo colaborativo.
 - Mantenemos comunicación transparente y trabajamos en equipo.
 - Impulsamos iniciativas para el desarrollo de nuevos productos.
 - Asumimos desafíos para generar nuevas oportunidades de negocio.
 - Cumplimos oportunamente los compromisos y acuerdos de servicio.
 - Establecemos relaciones de confianza perdurables.

- Para los proveedores
 - Establecemos relaciones de mutuo beneficio basadas en la creación de valor.
 - Cumplimos a cabalidad los compromisos contractuales.
 - Garantizamos la imparcialidad en la toma de decisiones en la contratación.
 - Basamos nuestras relaciones en buenas prácticas para identificar riesgos (Compliance).
 - Evaluamos a nuestros proveedores de acuerdo al cumplimiento técnico, de servicio y calidad.
 - Nos comunicamos oportuna y asertivamente.

- Para entes de control
 - Entregamos información veraz y oportuna.
 - Cumplimos la normatividad que nos aplica.
 - Nos alineamos a los modelos y políticas públicas.
 - Gestionamos los riesgos y los recursos en el marco de las políticas en salud.

- Innovamos para aportar a la salud y el bienestar de la población.

5.2 ÉTICA MEDICA

En SIES SALUD resaltamos y aplicamos los principios éticos que rigen la profesión médica, basado en el trato respetuoso a los pacientes, la calidad de la atención y la confidencialidad por parte del personal médico.

La gestión médica de la compañía evalúa el tipo de personas que los profesionales de la salud deben esforzarse en ser, en concordancia con los principios institucionales, criterios y normas que regulan el comportamiento del grupo asistencial en la atención de nuestros pacientes.

6. DIRECTRICES DE GOBIERNO CORPORATIVO

El bienestar y seguridad del paciente es una prioridad institucional expresada en el compromiso en la atención de nuestros usuarios en condiciones técnico científicas óptimas, con un talento humano comprometido con su bienestar, el crecimiento y la consolidación de nuestra compañía. Esto implica un servicio respetuoso de la dignidad humana, empático e individualizado, que constituye un pilar fundamental de confianza y calidad, para el relacionamiento con pacientes y sus familias.

En concordancia, todo el personal de SIES SALUD está obligado a conocer el presente código de conducta y buen gobierno y cumplir con las disposiciones legales vigentes, con las propias del Sistema General De Seguridad Social En Salud, con la normativa interna de la compañía y especialmente con las reglas de conducta y normas de comportamiento esperados alineados con el propósito central, valores, oferta de valor y lo acá establecido.

Todo el personal de SIES SALUD, incluido los miembros de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, trabajadores, contratistas y terceros vinculados, en su ejercicio profesional deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. En todo momento deben ajustar su conducta a las disposiciones del presente Código, el Código de Ética y normas de conducta de la compañía, adicionalmente tienen el deber de promover un ambiente de trabajo ético y ser ejemplo de conducta ética.

Se espera de ellos además de su comportamiento ejemplar, apoyar la promoción de políticas y comportamientos éticos y motivar a los trabajadores a que reporten las desviaciones o irregularidades en dichos comportamientos, buscando el cumplimiento de la normatividad vigente y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Por tanto, el personal de la compañía siempre debe actuar en búsqueda del bienestar de los pacientes y el éxito de SIES SALUD, teniendo en cuenta los siguientes enunciados:

- **LEALTAD:** Debe seguir los principios de lealtad, buena fe y diligencia, en todas sus actuaciones, anteponiendo siempre el interés y bienestar de los pacientes y la compañía.
- **UTILIZACIÓN DEL CARGO:** El personal no puede sacar provecho o beneficios indebidos de su posición para sí mismo o para terceras personas. Se debe mantener un trato justo, equitativo y respetuoso con todas las personas y partes interesadas.
- **ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA:** Los bienes de la compañía, deben ser utilizados para la ejecución de las actividades definidas y puestas a disposición de los usuarios y no en beneficio propio o de terceros no autorizados.
- **CONTRATACIÓN EXTERNA:** Alineado con la normatividad vigente, SIES SALUD eventualmente y con la finalidad de cumplir su promesa de valor, se apoyará y contratará empresas que prestan servicios especializados, diferentes a los de salud propios, por lo que la

contratación de estos y la relación con sus directivos se debe ceñir a los parámetros de comportamiento que sigue SIES SALUD con sus propios trabajadores buscando el fortalecimiento de relaciones comerciales que se mantengan en el largo plazo y con base en la mutua confianza, el mutuo respeto y el mutuo compromiso.

6.1 RESPONSABILIDAD SOCIAL

SIES SALUD de acuerdo con lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), concibe el desarrollo sostenible como la ejecución de acciones de gobernanza, gestión social y ambiental que le permitan aumentar valor para sus colaboradores, usuarios y la comunidad en general.

En virtud de las acciones de responsabilidad social empresarial, SIES SALUD ha establecido una política de obligatorio cumplimiento, que establece un marco de referencia para potenciar un comportamiento sostenible en la compañía y cada una de las unidades de salud en las que se desarrolla el negocio para lograr un mundo con un balance más equitativo.

Las acciones de responsabilidad social están enmarcadas en una estrategia de sostenibilidad, estableciendo principios y compromisos que hemos adoptado para garantizar un trabajo responsable en nuestras acciones sociales, ambientales y de gobernanza y de esta forma contribuir positivamente en mejorar la calidad de vida y el bienestar de nuestros trabajadores, usuarios y la comunidad en general.

La gestión de sostenibilidad de la compañía se guía por los siguientes principios de actuación:

1. Salud y bienestar: Proveer un bienestar físico, mental y social, en nuestros trabajadores, usuarios y comunidad.
2. Respeto por los derechos humanos: Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.
3. Cuidado del medio ambiente: Realizar acciones en pro del cuidado y preservación del medio ambiente.
4. Sinergia: Realizar acciones conjuntas con nuestros trabajadores, clientes, proveedores y demás stakeholders en pro de la sostenibilidad.
5. Transparencia: Claridad en todas nuestras acciones que permitan la generación de confianza entre los grupos de interés.
6. Equidad: Velar y trabajar por la equidad dentro y fuera de la compañía.

Nuestro Compromiso:

- Gestionar los riesgos y oportunidades de nuestras actividades que minimicen los impactos procedentes de las actividades de la compañía en materia de sostenibilidad.
- Establecer pautas de actuación en temas de salud y bienestar, equidad de género, reducción de desigualdades, protección del medio ambiente, el respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y demás acciones en pro del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Integrar las acciones de sostenibilidad en todas nuestras unidades de salud y niveles organizativos, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios.
- Fortalecer la cultura de sostenibilidad al interior de la compañía y promoverla en nuestros grupos de interés.
- Vincular a nuestros grupos de interés a través de alianzas para la construcción de acciones conjuntas de proyectos sostenibles según sus expectativas y necesidades.

- Dar cumplimiento a los requerimientos legales vigentes en materia de sostenibilidad y a los establecidos por la compañía.
- Disponer de instrumentos de medición, revisión y evaluación periódica de nuestro desempeño que nos permita implementar acciones de mejora continua.
- Buscar la satisfacción de nuestros trabajadores usuarios y la comunidad integrando los estándares calidad en los procesos y prácticas de la Compañía.
- Responder con transparencia a nuestros grupos de interés a través de la publicación de informes de gestión.
-

6.2 CONFLICTOS DE INTERÉS

SIES SALUD se compromete a aplicar en debida forma todos los mecanismos necesarios para garantizar la prevención, manejo, divulgación y resolución de los conflictos de interés, entendidos estos como cualquier relación o influencia interna o externa que pueda interferir en la toma de decisiones justas y objetivas por parte de un trabajador o persona vinculada con la compañía; para ello los trabajadores deberán observar la política establecida para el efecto por la organización.

Los miembros de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, Presidente y Directivos, miembros de los comités institucionales, trabajadores y en general todas las personas vinculadas con la compañía tienen prohibido:

- Tomar decisiones en beneficio personal o de un tercero y que afecten directa o indirectamente los intereses de los usuarios o de la compañía.
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la compañía y en contra del buen uso de los recursos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

Es deber de todo el personal antes mencionado, guardar y proteger la información confidencial de la compañía, revelar oportunamente a la instancia competente cualquier posible conflicto de interés que crea tener y revelar cuando se incurra en alguna de las situaciones enunciadas.

7. COMPROMISO CON LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN

SIES SALUD es una institución comprometida con una política de cero tolerancia frente a toda práctica o conducta de fraude, soborno y corrupción en cualquiera de sus modalidades, con todos los grupos de interés y promueve una cultura en contra de la realización de estas conductas con el fin de promover la transparencia en la gestión.

En consecuencia, SIES SALUD realiza gestiones relacionadas con la gestión del riesgo de opacidad, fraude y corrupción y asume la responsabilidad de ejercer supervisión al cumplimiento de las políticas establecidas. La administración es además responsable de asegurar que estos riesgos sean gestionados y los incidentes presentados sean reportados e investigados adecuadamente, y de corresponder, sancionarlos.

Así mismo se tiene prohibido que los trabajadores de la compañía ofrezcan o ejecuten acciones que ataquen la rectitud y buen proceder de funcionarios externos, incluidos dadas o promesas de obsequios, para obtener un beneficio justo o injusto en favor de la compañía o de uno de sus funcionarios.

7.1 PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT

La compañía ha implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo “SARLAFT” con el fin de prevenir que pueda ser utilizado para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas. Este sistema “SARLAFT” se encuentra descrito en el manual dispuesto en el sistema de gestión de la compañía.

Este manual establece: (i) Las políticas y procedimientos que le permiten a SIES SALUD ejercer una eficiente administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; (ii) Las políticas respecto del conocimiento de cada una de las partes (Socios, asociados, clientes, proveedores, contratistas, empleados u otros terceros vinculados) de SIES SALUD; (iii) Aplicar las metodologías y matrices de riesgos definidas para garantizar una efectiva ejecución de las etapas del SARLAFT-FPADM, definidas por la Superintendencia Nacional de Salud, en términos de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos inherentes al LA/FT/FPADM.

7.2 SISTEMA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD, FRAUDE Y SOBORNO – SICOF.

SIES SALUD ha implementado un Subsistema de administración de riesgos de SICOF, que permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno y en virtud de ello minimizar la posibilidad de que la compañía sea utilizada para la comisión de tales delitos.

Con la implementación de este subsistema, se busca: (i) Fortalecer el diseño e implementación de controles que faciliten la prevención de actos de corrupción, opacidad, fraude y soborno; (ii) Prevenir y reducir el nivel de exposición frente a actos de corrupción opacidad, fraude y soborno que puedan materializarse al interior de SIES SALUD; (iii) Establecer procedimientos que ayuden a detectar oportunamente situaciones de riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno; (iv) Fortalecer la cultura de control y de legalidad a través de la participación de las líneas de defensa.

8. VIGENCIA

El Código de Conducta y Buen Gobierno rige a partir de su publicación la cual es dada en Bogotá D.C. el 14 de diciembre de 2022.

Cordialmente

Álvaro Puerto Valencia

REPRESENTANTE LEGAL

SIES SALUD S.A.S

NIT 900 123 436 -0

Elaborado por:

Juan Carlos Giraldo Anzola
PROFESIONAL DE GESTIÓN LEGAL

Revisado por:

Maria Fernanda Moreno Galvis
LÍDER DE GESTIÓN LEGAL
Ruby Esther De La Torre Mejia
LÍDER DE CONTROL INTERNO
Martha Liliana Antivar Cadena
LIDER EJECUTIVA

Aprobado por:

Alvaro Puerto Valencia
PRESIDENTE

Este documento es propiedad de SIES SALUD, toda copia de este documento consultada fuera del SGC no tiene validez. Está prohibido el uso de la información fuera de la empresa, así como divulgar y reproducir total o parcialmente este documento a personas externas.